



## FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

## DEPARTAMENTO DE FÍSICA

## CONVOCATORIA

Con fundamento en el Estatuto de Personal Académico y la Normatividad para los Técnicos Académicos de la Universidad de Sonora, el DEPARTAMENTO DE FÍSICA, **CONVOCA** al **CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR ABIERTO** para ocupar una plaza de **TÉCNICO ACADÉMICO GENERAL** por **TIEMPO DETERMINADO**, bajo las siguientes:

**B A S E S :**

<b>1. TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	Por Tiempo Determinado.
<b>2. CATEGORÍA:</b>	Técnico Académico General.
<b>3. NIVEL:</b>	El que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, con base en la documentación entregada con la solicitud al concurso.
<b>4. SALARIO:</b>	De \$17,809.21 a \$22,340.68 mensual, dependiendo del nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES; además de las prestaciones correspondientes.
<b>5. ÁREA DEL CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:</b>	Instrumentación y Electrónica
<b>6. TIEMPO DE DEDICACIÓN:</b>	40 Horas a la semana.
<b>7. REQUISITOS MÍNIMOS:</b>	<p>Se requiere cumplir con lo establecido en alguna de las siguientes fracciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pasante de Licenciatura en Física o carrera afín y cuatro años de experiencia técnica en el área de conocimiento del concurso.</li><li>b) Título de Licenciatura en Física o carrera afín y tres años de experiencia técnica en el área de conocimiento del concurso.</li><li>c) Diploma de especialización y un año de experiencia técnica, en el área de conocimiento del concurso.</li></ul> <p>Los requisitos de formación académica y de experiencia deben de ser en el área de interés correspondiente a la plaza.</p> <p>Nota: En tanto se reforma la normatividad para técnicos académicos, se reconozca que el grado de maestría o doctorado en el área de interés cubre el requisito de diploma de especialización para el caso de los técnicos académicos generales.</p> <p>En este caso, la experiencia técnica comprobada debe incluir experiencia en la impartición de asignaturas en los tres laboratorios de Física Básica.</p>

<p><b>8. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:</b></p>	<p>El trabajo de la persona que ocupe la plaza se centrará en el área de trabajo académico (ATA) de Física básica y los laboratorios destinados a la enseñanza de la Física Básica (3F-L101, 3D-L102, 3K2-L102, 3K2-L104, 3K2-L106). En estos espacios, se esperan las siguientes funciones:</p> <p>a) Presentar, antes del 31 de agosto, las necesidades de materiales, sustancias y mantenimiento preventivo/correctivo calibración y actualización de equipo para el desarrollo de las prácticas de laboratorio de los cursos del Área de Física Básica.</p> <p>b) En coordinación con la Jefatura de Departamento, elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes de los laboratorios de Física Básica</p> <p>c) Recibir, probar, caracterizar y documentar el equipo de nueva adquisición en los laboratorios de Física Básica.</p> <p>d) Administrar los préstamos de material y equipo de los laboratorios del Área de Física Básica. Así como establecer procedimientos de control para su uso fuera de los laboratorios, conservación y devolución.</p> <p>e) Mantener disponible el Software de uso en los laboratorios de Física Básica: Herramientas de Laboratorio en Línea, y solicitar oportunamente el apoyo técnico para el funcionamiento de las PC's.</p> <p>f) Dar asesoría, al personal docente activo en cursos de laboratorio, que soliciten orientación sobre el uso y funcionamiento del equipo de laboratorio del área de Física Básica.</p> <p>g) Elaborar proyectos para solicitar recursos para la adquisición material y equipo de laboratorio de docencia del área de Física Básica.</p> <p>h) Cubrir, en la medida de lo posible las ausencias de alguno de los laboratoristas.</p> <p>i) Determinar en coordinación con la Jefatura del Departamento las mejoras que deben hacerse a las instalaciones de los laboratorios del Área de Física Básica.</p> <p>Las demás funciones que contemplan el Estatuto de Personal Académico y la Normatividad para los Técnicos Académicos para la categoría de Técnico Académico General.</p>
<p><b>9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:</b> <b>(Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada).</b></p>	<p><b>1. Al momento de hacer la solicitud:</b></p> <p>a) Solicitud de participación en el concurso de evaluación curricular, por escrito, dirigida al Jefe de Departamento indicando la plaza a la que aspira.</p> <p>b) Curriculum Vitae con comprobantes oficiales.</p> <p>c) En caso de ser miembro del personal académico al servicio de la Universidad de Sonora, presentar una constancia de antigüedad académica expedida por la Dirección de Recursos Humanos.</p>
<p><b>10. FECHA DE CIERRE DE LA</b></p>	<p>La fecha límite para la presentación de la documentación, señalada en el punto</p>

<b>CONVOCATORIA:</b>	9, incisos a), b) y c) de la presente convocatoria es el día 26-Junio-2026.
<b>11. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL JURADO:</b>	La resolución del jurado se publicará a más tardar día 04-Agosto-2026.
<b>12. FECHA DE CONTRATACIÓN:</b>	La contratación del ganador del Concurso de Evaluación Curricular que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2026-2.
<b>13. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Hasta el fin del semestre 2026-2.
<b>14. ENTREGA O ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:</b>	La documentación señalada en el punto 9 incisos a), b) y c) de la presente convocatoria, deberá ser entregada, a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 10, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE FÍSICA de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE SONORA, Edificio 3F ubicado en Rosales y Blvd Luis Encinas J s/n. Hermosillo, Son, C.P. 83000, teléfonos 6622592108.

Hermosillo, Sonora a viernes, 19 de Junio de 2026

Dr Carlos Antonio Calcáneo Roldán  
JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

**DEPARTAMENTO  
DE FÍSICA**

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación del nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: [https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesvestatutos/EPA\\_noviembre2020.pdf](https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesvestatutos/EPA_noviembre2020.pdf)

Nota 3: Para mayor información de la Normatividad para los Técnicos Académicos de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: <https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/NormatividadParaLosTecnicosAcademicosJulio1997>